



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Mónica Cecilia Montoya de los Ríos
Demandado: Comfenalco Antioquia
Radicado: 05001-31-05-008- **2017-00132-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA “COMFENALCO ANTIOQUIA, la suma de dinero equivalente a \$44.509.339, para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia, se ordena la entrega de los mismos a la demandante, señora MONICA CECILIA MONTOYA DE LOS RÍOS, tal como ha sido solicitado por el apoderado judicial de la misma, a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

Entrega que se hará bajo la modalidad de abono a una cuenta de Bancolombia a nombre de la señora MONTOYA DE LOS RÍOS, de acuerdo a la certificación aportada.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>01</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>12 DE ENERO DE 2024</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
--